



MENDOZA, 20 SEP 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10873/11 en el que la Secretaría de Posgrado y la Asesoría de Egresados proponen la implementación de un descuento sobre el valor de las cuotas a los Graduados de esta Unidad Académica en toda la oferta de formación de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio se realizará sobre el valor de las cuotas, no así sobre el valor de las matrículas ni del derecho a examen.

Que el mismo se otorgará bajo determinados requisitos tales como el Alto rendimiento académico, es decir, asistencia completa al dictado de los cursos o seminarios de la carrera, entrega en tiempo y forma de las actividades propuestas y pago de cuotas del 1 al 10 de cada mes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 23 de agosto de 2011.

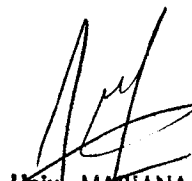
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio del VEINTE POR CIENTO (20%) de descuento sobre el valor de las cuotas a los Graduados de esta Unidad Académica en toda la oferta de formación de las carreras de Posgrado: Especializaciones, Maestrías, Doctorados, Cursos y Seminarios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 226

pg

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO